

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA ANDAHUAYLAS (EMP. PE-3S) - PAMPACHIRI - NEGROMAYO (EMP. PE-30A), RUTA PE-30B****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XIV Ayacucho, dirección Jr. Paraguay N° 222 Mz. N Lote 6 – Urbanización Sector Público G- Ayacucho, RUC N°20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA ANDAHUAYLAS (EMP. PE-3S) - PAMPACHIRI - NEGROMAYO (EMP. PE-30A), RUTA PE-30B.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de agregados para el "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA ANDAHUAYLAS (EMP. PE-3S) - PAMPACHIRI - NEGROMAYO (EMP. PE-30A), RUTA PE-30B", Unidad Zonal XIV Ayacucho - PROVIAS NACIONAL

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XIV Ayacucho, con la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuados en los diferentes tramos de la Red Vial Nacional, ha programado la Adquisición de arena gruesa y piedra chancada para la ejecución del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA ANDAHUAYLAS (EMP. PE-3S) - PAMPACHIRI - NEGROMAYO (EMP. PE-30A), RUTA PE-30B, de la Unidad Zonal XIV Ayacucho - PROVIAS NACIONAL.

PROYECTO	META	POI
MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA ANDAHUAYLAS (EMP. PE-3S) - PAMPACHIRI - NEGROMAYO (EMP. PE-30A), RUTA PE-30B	0334	5412

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Piedra chancada de ½"	45.00	M3
2	Arena gruesa	60.00	M3

4.1 Piedra Chancada de ½"

- GRANULOMETRIA.**

La gradación del agregado grueso deberá satisfacer una de las siguientes franjas, según se especifique en los documentos del Proyecto o apruebe el Supervisor con base en el tamaño máximo de agregado a usar, de acuerdo a la estructura de que se trate, la separación del refuerzo y la clase de concreto especificado:

TAMIZ	PORCENTAJE QUE PASA						
	AG-1	AG-2	AG-3	AG-4	AG-5	AG-6	AG-7
19.0 mm (3/4")	100	95-100	-	35-70	-	0-15	-
12.5 mm (1/2")	90-100	-	25-60	-	10-30	-	0-5
9.5 mm (3/8")	40-70	20-55	-	10-30	-	0-5	-
4.75 mm (N° 4)	0-15	0-10	0-10	0-5	0-5	-	-
2.36 mm (N° 8)	0-5	0-5	0-5	-	-	-	-



La curva granulométrica obtenida al mezclar los agregados grueso y fino en el diseño y construcción del concreto, deberá ser continua y asemejarse a las teóricas.

- FORMA.

El porcentaje de partículas chatas alargadas del agregado grueso procesado determinados según la norma MTC E 221, no deberá ser mayores de quince por ciento (15%).

4.2 Arena gruesa.

Se considera como tal, a la fracción que pasa la malla de 4.75mm (N° 4). Provenirá de arenas naturales o del a trituración de rocas o gravas. El porcentaje de arena de trituración no podrá constituir más de treinta por ciento (30%) del agregado fino.

- GRANULOMETRIA.

La curva granulométrica del agregado grueso deberá encontrarse dentro de los límites que se señalan a continuación:

TAMIZ (mm)	Porcentaje que pasa
4.75 mm (N° 4)	95 – 100
2.36 mm (N° 8)	80 – 100
1.18 mm (N° 16)	50 – 85
6.00 um (N° 30)	25 – 60
300 um (N° 50)	10 – 30
150 um (N° 100)	2 - 10

- LIMPIEZA.

El equivalente de arena, medio según la norma MTC E 114, será sesenta por ciento (60% min.) mínimo para concretos de $f'c < 210 \text{ kg/cm}^2$ y para resistencias mayores setenta y cinco por ciento (75%) como mínimo.

Las piedras que se agreguen tendrán superficies limpias, estarán libres de fracturas y no mostrarán signos de meteorización; el tamaño máximo podrá fluctuar de acuerdo a las dimensiones de los elementos de la estructura a llenarse y de acuerdo a lo indicado en los planos.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. CAPACIDAD LEGAL

- Registro nacional de proveedores RNP – rubro bienes vigente. *Acreditar con copia del RNP bienes.*
- Registro único de contribuyente RUC activo. *Acreditar con ficha RUC.*
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado, de acuerdo con el artículo 11 de la ley n° 30225, ley de contrataciones del estado. *Acreditar con Declaración Jurada.*

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA

- En el caso de la presente adquisición, el CONTRATISTA deberá contar con stock y/o potencia del producto(s) y/o material(es) requerido(s), los que deberán cumplir con las características indicadas. *Acreditar con Declaración Jurada.*

6.3. EXPERIENCIA

- Experiencia en la venta de agregados y/o materiales de construcción en general (cemento portland, emulsión asfáltica, pintura, Etc.) por montos iguales o mayores a 02 UIT (S/ 11,000.00). *Acreditar mediante la presentación de copia de contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad o Facturas de pago o cualquier otro documento que compruebe fehacientemente la experiencia.*

7. PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en **CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS**, contabilizándose dicho plazo de entrega a partir del día siguiente de la firma de contrato y/o notificación de la orden de compra.



**8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega se realizará en el Almacén del proyecto, sito en el Km. 71+900 de la carretera Andahuaylas-Pampachiri-Negro mayo, ubicado en el distrito de Pampachiri; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 hrs.; PROVÍAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será emitida por el Ingeniero Supervisor (Área usuaria) dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario, previa presentación por parte del proveedor del informe correspondiente a cada entregable, el cual debe contener la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Factura.
- Guía de Remisión
- Panel fotográfico.

El informe correspondiente a cada entregable debe presentarse dentro del plazo establecido en el presente documento (hasta el quinto (5to.) día calendario siguiente de culminado cada período de entrega; si dicho tercer día fuera sábado, domingo o feriado en el que la Entidad no atiende al público, la presentación podrá efectuarse al día hábil siguiente), en ventanilla de Mesa de Partes (Área de Trámite Documentario) de PROVIAS NACIONAL, en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, sito en el Jr. Paraguay N° 222 – Sector Público – Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. Para efectos del cómputo del plazo, se considerará la fecha y hora consignadas en el cargo de recepción emitido por la Mesa de Partes.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de cinco (05) días. Dependiendo de la complejidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en SOLES y en UNA (01) armada, después de ejecutada la entrega del bien de acuerdo con el cronograma de entrega; y otorgada la conformidad correspondiente.

PAGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Pago único	A la conformidad del entregable	100% del total del monto del contrato.

En la conformidad deberá precisar, además de cumplimiento de entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en tesorería de corresponder.

"Artículo 67. PAGOS. Numeral 67.3. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles."

12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo}}$$





Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora y/o para otras penalidades (10% del contrato, en total), y a solicitud de las Área Usuarias o área técnicas estratégicas, se podrá resolver el contrato menor en forma parcial o total.

13. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Penalidad "Por incumplimiento en Presentación de Entregables y/o Informes de entregas del bien"	Multa = 01% UIT por día de retraso.	En caso de incumplimiento en tiempo (plazo de presentación) y forma (contenidos conforme a lo solicitado) de la presentación del Informe de entrega del bien según numeral 9) CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN; por Mesa de Partes de la Oficina Zonal Ayacucho de Proviás Nacional, se le aplicará una penalidad diaria por cada día calendario de atraso de la presentación del Informe de entrega del bien. Se aplica también en caso de atrasos en la presentación de absolución de observaciones con respecto al plazo otorgado por la Entidad. Los días de atraso de cuentan en días calendarios

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora y/o para otras penalidades (10% del contrato, en total), y a solicitud de las Área Usuarias o área técnicas estratégicas, se podrá resolver el contrato menor en forma parcial o total.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la presentación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X





15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Ayacucho, Junio de 2026.

 <p>Firmado Digitalmente por: HUAMÁNCHAO PAQUIYAURI Ulises FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 40765367 Fecha: 10/06/2026 11:46:51</p>	 <p>Firmado Digitalmente por: RICALDE TINOCO Gary Filio FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 40566289 Fecha: 10/06/2026 15:01:08</p>
<p>Elaborado por</p>	<p>Aprobado por/ Jefe de Oficina/Unidad Gerencial</p>

Expediente: I-36194-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVÍAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=KSavIYhZzw=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N°01****ESTRUCTURA DE COSTOS****ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA
PAVIMENTADA ANDAHUAYLAS (EMP. PE-3S) - PAMPACHIRI - NEGROMAYO (EMP. PE-30A), RUTA PE-
30B**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO PARCIAL (S/.)
ADQUISICIÓN DE AGREGADOS					
I	Piedra chancada de 1/2"	M3	45.00		
ii	Arena gruesa	M3	60.00		
TOTAL COSTO: S/ (Incluye IGV)					

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, y de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Expediente: I-36194-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=KSav1YhZzw=>

